

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

#### Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja;
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Promover al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal

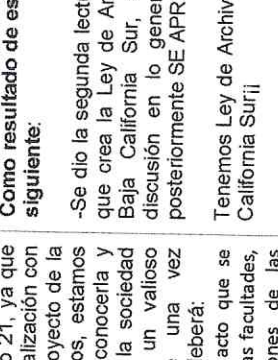
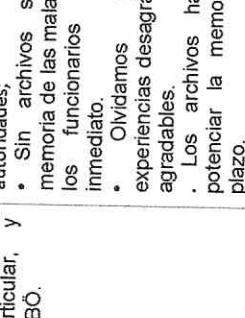
## 1. Reporte de Actividades:

### Miembro del Comité de Participación Ciudadana

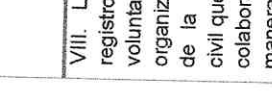
Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>05/12/2022</p> <p>Auditorio Sociales y Humanidades de la UABCS</p>	<p>Premiación del "Primer Concurso Anual de Ensayo 2022 Combate a la Corrupción", que realizó el Sistema Estatal Anticorrupción, por conducto del Comité de Participación Ciudadana.</p> <p>Entrega de premio a los 3 primeros lugares en las dos categorías definidas en el concurso: Bachillerato y Licenciatura.</p> <p>Con la participación de estudiantes de instituciones educativas del estado, buscando generar un espacio para el desarrollo de sus habilidades de expresión.</p> <p>En este primer concurso de ensayo, se busca sumar a las juventudes en la reflexión colectiva de la transparencia y el combate a la corrupción.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal.</p> <p>El objetivo de este primer concurso de ensayo, se busca sumar a las juventudes en la reflexión colectiva de la transparencia y el combate a la corrupción. Está por demás decir que derivado de esta participación es aquí donde pueden los estudiantes comenzar a identificar cuáles conductas pudieran constituir irregularidades en los procesos que la sociedad civil está obligada a denunciar.</p>	<p>De la Premiación del "Primer Concurso Anual de Ensayo 2022 Combate a la Corrupción", se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Entrega de premios y reconocimientos a los 3 primeros lugares de ambas categorías, quienes compartieron sus ensayos con el propósito de promover prácticas de transparencia y combate a la corrupción.</p> <p>Asistencia a la premiación de representantes de la comunidad universitaria y sociedad civil.</p>	

Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>7/Dic/2022 Hotel Marina</p>	<p>Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas".</p> <p>Organizado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (ITAI), como integrante del Comité Coordinador del SEA de BCS.</p> <p>Presentación del Programa Nacional de Datos Abiertos por la Lic. Laura Carolina Arce Sosa, Directora de Desarrollo de Políticas y el Mtro. Jaime Abraham Cerdio Moisés, Director de Facilitación de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA).</p> <p>Es necesario tener un proceso sistemático que evite la discrecionalidad y que mantenga cada estrategia de datos abiertos relevante a su propósito de mejorar políticas públicas, facilitar garantías de derechos, fortalecer las instituciones democráticas, potenciar la rendición de cuentas y que no se utilice meramente de forma ornamental.</p>	<p>Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas", se relaciona con la fracción X, citada en la atribución legal.</p> <p>El objetivo de promover los datos abiertos desde el SEA hacia las Dependencias y Entidades del Ejecutivo Estatal, busca reducir los riesgos de corrupción y avanzar hacia la información proactiva, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Como resultado del Foro estatal "Hacia una Política Nacional de Datos Abiertos y Compras Abiertas":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se expuso la necesidad de incorporar los estándares internacionales de Datos Abiertos al COMPRANET.</li> <li>-Sostener una reunión vía zoom de los integrantes de este CPC con el Mtro. Jaime Abraham Cerdio Moisés, Director de Facilitación de Políticas Públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA), a fin de explorar alternativas de diálogo entre los sujetos obligados y el órgano garante.</li> </ul>	




Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>13/12/2022 Sesión presencial</p>	<p>Sesión pública ordinaria del Congreso del Estado de Baja California Sur, dada en la sala de sesiones General José María Morelos y Pavón del Poder Legislativo de Baja California Sur.</p> <p>En esta sesión presencial se dio la segunda lectura al Dictamen que crea la Ley de Archivos para el estado de Baja California Sur, se realizó la etapa de discusión en lo general y en lo particular, y posteriormente SE APROBÓ.</p>	<p>Fración X del artículo 21, ya que esta actividad de socialización con los ciudadanos del proyecto de la nueva Ley de Archivos, estamos en posibilidades de conocerla y llevarla a manos de la sociedad civil, esta ley será un valioso instrumento, ya que una vez aprobada con ella se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentar todo acto que se derive del ejercicio de las facultades, competencias y funciones de las autoridades;</li> <li>• Sin archivos se pierde la memoria de las malas acciones de los funcionarios del pasado inmediato.</li> <li>• Olvidamos pronto las experiencias desagradables, y las agradables.</li> <li>• Los archivos hacen posible potenciar la memoria de largo plazo.</li> <li>• La rendición de cuentas sin archivos es una falacia.</li> <li>• Sin memoria, sin documentos organizados, conservados y con acceso directo, no es posible así construir una democracia plena y abierta.</li> </ul>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo lo siguiente:</p> <p>-Se dio la segunda lectura al proyecto de Decreto que crea la Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur, se realizó la etapa de discusión en lo general y en lo particular, y posteriormente SE APROBÓ.</p> <p>Tenemos Ley de Archivos para el Estado de Baja California Sur</p> <p>La Diputada Gabriela Cisneros Ruiz, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción del Congreso del Estado, afirmó que esta nueva ley va cuenta con diversos artículos transitorios para los procesos y etapas que se requerían en Baja California Sur, para evitar casos de inconstitucionalidad, como ha ocurrido en otros estados que ya han implementado la armonización de la Ley General de Archivos y que tienen acciones de inconstitucionalidad que ha promovido el INAI. Además, va a ser una columna necesaria para el sistema anticorrupción que necesitamos en el estado, puesto que "sin tener la certeza de la veracidad de los archivos no podemos dar seguimiento a todas las demás tareas de los sistemas que ya tenemos y que están trabajando actualmente en el estado".</p>	 

*[Handwritten signature]*

Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>14/12/2022 Casino Bellavista</p>	<p>Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Cabe mencionar, que la instalación de esta Red Ciudadana forma parte de las actividades que comprende el PTA del Comité Coordinador 2022, del Sistema Estatal Anticorrupción y por ende del PTA del Comité de Participación Ciudadana 2022. El objetivo general es vincular eficaz y transversalmente a los sectores que integran y representan a la sociedad civil del estado, en acciones estratégicas contempladas en los instrumentos de política pública del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, orientadas a la prevención y erradicación de la corrupción.</p> <p>Los sectores empresariales, académicos, profesionistas, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, así como ciudadanos y ciudadanas en lo particular que se adhieran a la RCA, a través de un trabajo colaborativo, podrán contribuir a la erradicación plena y sostenible de toda forma de captura de decisiones, cargos y recursos públicos del estado, a fin de ejercer el derecho a vivir en un estado libre de corrupción.</p>	<p>Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las fracciones VIII y X citadas en la atribución legal, ya que el objetivo de integrar la RCA es fortalecer la participación de la ciudadanía dentro del SEA de BCS.</p> <p>La Red Ciudadana Anticorrupción, estará conformada por actores que residen en el estado de Baja California Sur, que a través de su trabajo, inciden en su desarrollo sostenible, considerando aquellos que se involucran en el ámbito empresarial, profesional, academia, (organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como cualquier persona interesada), quienes trabajarán de manera simultánea y transversal de acuerdo a la agenda propuesta por el CPC (en el marco de la PEABCS y su PI)</p>	<p>De Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Baja California Sur, se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Toma de protesta de 20 integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción.</p> <p>Una vez instalada la Red Ciudadana Anticorrupción estaremos en constante comunicación con los integrantes de la Red, de esta manera comenzará a trabajar y participar en mecanismos que contribuyan a la prevención y disminución de la corrupción en nuestro estado a través de la fiscalización y monitoreo de irregularidades y faltas administrativas gubernamentales</p> <p>La convocatoria estará abierta de manera permanente, a la que se irán integrando ciudadanía interesada cada mes.</p>	



Atribución Legal	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/12/2022 Sesión Via Zoom</p>	<p>Sesión de trabajo de la Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC.</p> <p>Entre los puntos que fueron planteados y aprobados se destacan:</p> <p>En esta sesión, se tocaron dos temas muy importantes para la Comisión como parte del Nuevo PTA 2022-2023, que son:</p> <p>-Retomar para este año el seguimiento al Eje Rector del Anexo Transversal Anticorrupción el cual se trabaja de manera coordinada con ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas.</p> <p>-Retomar y dar seguimiento a los detalles pendientes sobre el Eje Rector del Observatorio de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción que se lleva de manera coordinada con la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey.</p>	<p>Fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's son parte importante de este gran objetivo del Sistema Nacional y locales Anticorrupción Contar con instrumentos de medición y aplicativos para evaluar y dimensionar los impactos de los hechos de corrupción.</p> <p>Estos Instrumentos facilitan su detección de hechos de corrupción y por lo tanto se podrán proponer mejoras y en cuanto al recurso destinado para el combate a la corrupción, se pueden realizar acciones públicas coordinadas orientadas a resultados.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:</p> <p>-Aprobación de las fechas de las sesiones de trabajo del mes de enero del 2023, en la que pueda estar presente el Lic. Roberto Moreno, Secretario Técnico de la SESNA, para retomar estos dos temas tan importantes de la Comisión de Indicadores.</p> <p>-Se nombra a Goretti López y Verver la encargada de establecer comunicación con el Lic. Roberto Moreno Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción, quien tiene un papel relevante en estos dos temas, como lo es el apoyo para alojar la Plataforma del Observatorio en la SESNA o en su defecto buscar el apoyo de otra posibilidad, pero no se debe dejar abandonada esta valiosa herramienta que ya nos ha demostrado que en base al análisis de sus variables puede ayudar en el Combate a la Corrupción.</p> <p>Por otro lado, se propone elevar a iniciativa de ley la obligación de que a nivel local o estatal se deba contar con el Anexo Transversal, ya que a la fecha los estados han mostrado desinterés para la implementación de esta herramienta, este tema ya lo trae avanzado el Lic. Moreno a nivel nacional.</p>	



Atribución Legal	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la actividad (señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la actividad con su atribución (especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados obtenidos/acuerdos/productos (enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (captura de pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/12/2022 Sesión Via Zoom</p>	<p>Sesión ordinaria Comisión de Indicadores, Metodologías y Mapas de Riesgo de la Red Nacional de CPC.  Entre los puntos que fueron planteados y aprobados se destacan:  -Lectura y en su caso aprobación del orden del día;  -Lectura y en su caso aprobación de la minuta del 28 de noviembre, anterior sesión ordinaria;  -Presentación de avances de PTA 2022-2023;  -Información sobre la Carta Intención entre las Comisiones de la Red Nacional de CPC.</p>	<p>Fracción X del artículo 21, ya que los trabajos, de la Comisión de Indicadores de la Red Nacional de CPC's son parte importante de este gran objetivo del Sistema Nacional y locales Anticorrupción Contar con instrumentos de medición y aplicarlos para evaluar y dimensionar los impactos de los hechos de corrupción.  Estos Instrumentos facilitan su detección de hechos de corrupción y por lo tanto se podrán proponer mejoras y en cuanto al recurso destinado para el combate a la corrupción, se pueden realizar acciones públicas coordinadas orientadas a resultados.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo el siguiente resultado:  -Se dio por presentado los avances del PTA 2022-2023; concretamente se están retomando la actividad en los grupos de trabajo integrado con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos asignados.  -Se informó por parte de Lucero Calderón Calderón Presidenta de la CIMMR, que después del encuentro nacional llevado a cabo en la Ciudad de México el 8 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la firma de carta de intención por parte de la Comisión de Indicadores para el trabajo entre las Comisiones de la Red Nacional de CPC., esto nos permitirá tener un trabajo mas coordinado y organizado al interior de la Red Nacional de CPC.</p>	



## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
  - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
  - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
  - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
  - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
  - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
  - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
  - IX. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

*EP*

2020/2025





Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/p roductos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;</p> <p>II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;</p>	<p>13/12/2022          vía zoom</p>	<p>Sesión de trabajo de la Comisión Ejecutiva en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva para la organización de evento "Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción".</p> <p>En esta sesión se revisó y se preparó la mecánica y logística del evento denominado "Instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción", de, a realizarse el próximo miércoles 14 de diciembre, 10 a.m., en el Casino Bellavista. La Paz, B.C.S.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones I y II citadas en la atribución legal, ya que a la par con el PTA, se está trabajando en la etapa o programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción, con la que se controlarán y disuadirán las faltas administrativas y los actos de corrupción en el Estado de Baja California Sur.</p> <p>El objetivo de esta actividad que forma parte del Programa de Implementación, es llevar a cabo la instalación de la Red Ciudadana Anticorrupción", como una actividad del Programa de Trabajo 2022 del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana 2022.</p> <p>Cabe mencionar, que a estas actividades, se les dará su respectivo seguimiento y evaluación en base a los indicadores que medirán resultados de PEABCS.</p>	<p>Con esta actividad se obtuvo lo siguiente:</p> <p>Se determinaron todos los detalles a seguir en la logística del evento tales como:</p> <p>Orden del día;          Maestro de ceremonias          Intervenciones de cada uno de los integrantes de la Red Ciudadana.          Mecánica del trabajo de las mesas;          Responsable de clausurar el evento.</p>	

*Elide Salavatierra Ramírez*

Mtra. Elide Salavatierra Ramírez